

ADENDA ACLARATORIA No. 001

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2021

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 001 de 2021, se permite realizar la siguiente ADENDA ACLARATORIA.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N 001-2021: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

OBJETO DE LA ADENDA: Esta adenda tiene por objeto aclarar la fecha que se estableció para la publicación del pliego de condiciones definitivos de la convocatoria pública 001 de 2021, dejando despejado que el error involuntario, en ningún momento afectó el desarrollo de la convocatoria -

Lo anterior, en virtud En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados,

PRIMERO: se deja claro que el término de publicación del pliego de condiciones definitivo fueron los días 15 al 16 de febrero de 2021, como se evidencia en el portal de contratación

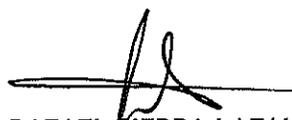
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 15 al 16 de febrero de 2021	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
--	---------------------------------	---

1

SEGUNDA: la corrección material del acto: Se presenta cuando el acto es modificado por errores materiales en su formación y transcripción, los cuales pueden ser de escritura, de expresión, numéricos, etc., y que no implica extinción ni modificación esencial del acto.

TERCERA: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivos y sus anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente ADENDA.

Dada en Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021



JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
RECTOR



Revisó: Helga Acosta Monroy

Proyecto: Luis Armando López